



## COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

---

**DICTAMEN DE LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. MARTÍ BATRES GUADARRAMA INFORME SOBRE EL PERFIL PROFESIONAL DE LOS MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES DE LA DEPENDENCIA A SU CARGO, ASÍ COMO SU FILIACIÓN POLÍTICA Y COMPAREZCA ANTE LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO SOCIAL Y DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL DE ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, A EFECTO DE INFORMAR SOBRE EL ESTADO GENERAL QUE GUARDA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**

**HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL  
DISTRITO FEDERAL, IV LEGISLATURA**

A la Comisión de Desarrollo Social fue turnada para su análisis y dictamen la **Propuesta con Punto de Acuerdo por la que se solicita al Titular de la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal, Licenciado Martí Batres Guadarrama informe sobre el perfil profesional de los mandos medios y superiores de la dependencia a su cargo, así como su filiación política y comparezca ante las Comisiones de Desarrollo Social y de Administración Pública Local de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a efecto de informar sobre el estado general que guarda el desarrollo de los programas sociales del Gobierno del Distrito Federal, que presentó el Diputado Miguel Ángel Errasti Arango, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.**



## COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

---

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36, 40 y 42 fracciones XIII, XIV y XV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 7, 10 fracción I, 59, 60 fracción II, 62 fracción XV y XVI, 63 y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 28, 29, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 4, 8, 9 fracción I, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 58, 59, 60 y 63 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; esta Comisión se abocó al estudio y análisis de la propuesta presentada, conforme a lo siguientes:

### **ANTECEDENTES:**

1. En Sesión de la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal de fecha 30 de mayo de 2007, el Diputado Miguel Ángel Errasti Arango, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó la Propuesta con Punto de Acuerdo por la que se solicita al Titular de la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal, Licenciado Martí Batres Guadarrama informe sobre el perfil profesional de los mandos medios y superiores de la dependencia a su cargo, así como su filiación política y comparezca ante las Comisiones de Desarrollo Social y de Administración Pública Local de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a efecto de informar sobre el



## COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

---

estado general que guarda el desarrollo de los programas sociales del Gobierno del Distrito Federal.

2. Mediante oficio número **MDDPSRPA/CSP/0203/2007**, de fecha 30 de mayo de 2007, el Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Diputado Agustín Guerrero Castillo, turnó a la Comisión de Desarrollo Social, para su análisis y dictamen, la Propuesta con Punto de Acuerdo referida.

3. Por oficio número **DHBL/IV/653/07**, de fecha 30 de julio de 2007, el Diputado Hipólito Bravo López, Presidente de la Comisión de Desarrollo Social, solicitó al Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal pusiera a consideración de ésta la ampliación del plazo para dictaminar la Propuesta con Punto de Acuerdo por la que se solicita al Titular de la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal, Licenciado Martí Batres Guadarrama informe sobre el perfil profesional de los mandos medios y superiores de la dependencia a su cargo, así como su filiación política y comparezca ante las Comisiones de Desarrollo Social y de Administración Pública Local de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a efecto de informar sobre el estado general que guarda el desarrollo de los programas sociales del Gobierno del Distrito Federal.

## COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

---

4. Mediante oficio **MDDPSRPA/CSP/1110/2007**, de fecha 1 de agosto de 2007, el Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente de este Órgano Legislativo, Diputado Agustín Guerrero Castillo, comunicó al Diputado Hipólito Bravo López que *“el Pleno de la Diputación Permanente, en Sesión celebrada en la fecha citada al rubro, aprobó autorizar la prórroga que la Comisión de Desarrollo Social solicita mediante oficio DHBL/IV/653/07 de fecha 30 de julio de 2007; para analizar y dictaminar la propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita al Titular de la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal, Licenciado Martí Batres Guadarrama, informe sobre el perfil profesional de los mandos medios y superiores de la dependencia a su cargo, así como su filiación política y comparezca ante las Comisiones de Desarrollo Social y de Administración Pública Local de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a efecto de informar sobre el estado general que guarda el desarrollo de los programas sociales del Gobierno del Distrito Federal.*

5. Esta Comisión Dictaminadora, previa convocatoria realizada en términos de ley, se reunió para la discusión y análisis de la Propuesta con Punto de Acuerdo emitiendo el presente dictamen:



## COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

---

### CONSIDERANDOS:

**PRIMERO.-** Que de conformidad con los artículos 122 constitucional; 36, 40 y 42 fracciones XIII, XIV y XV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 7, 10 fracción I, 59, 60 fracción II, 62 fracción XV y XVI, 63 y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 28, 29, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 4, 8, 9 fracción I, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 58, 59, 60 y 63 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; la Comisión de Desarrollo Social es competente para analizar y dictaminar la Propuesta con Punto de Acuerdo por la que se solicita al Titular de la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal, Licenciado Martí Batres Guadarrama informe sobre el perfil profesional de los mandos medios y superiores de la dependencia a su cargo, así como su filiación política y comparezca ante las Comisiones de Desarrollo Social y de Administración Pública Local de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a efecto de informar sobre el estado general que guarda el desarrollo de los programas sociales del Gobierno del Distrito Federal.

**SEGUNDO.-** Que el Diputado proponente solicita en el resolutivo primero de su Propuesta con Punto de Acuerdo que:

***“PRIMERO: SE SOLICITA DEL TITULAR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL, MARTI BATRES GUADARRAMA INFORME SOBRE EL PERFIL PROFESIONAL DE LOS***

## COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

---

*MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES DE LA DEPENDENCIA A SU CARGO, EL CUAL PRESENTE LO ATRIBUTOS ACADÉMICOS Y TÉCNICOS DE LOS FUNCIONARIOS DE ESTRUCTURA QUE LABORAN ACTUALMENTE EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, EN SUS UNIDADES O ÁREAS ADSCRITAS, ASÍ COMO DE SUS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS Y DESCENTRALIZADOS, PRECISANDO EN CADA CASO SU FILIACIÓN POLÍTICA”.*

Por lo que se procede al análisis del resolutivo citado, para lo cual consideramos necesario remitirnos a lo establecido en la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

El artículo 13 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal dispone que en materia de administración local corresponde al Órgano Legislativo Local, entre otras facultades, la de supervisar y fiscalizar a la Administración Pública del Distrito Federal, así mismo, la fracción VII del artículo en mención establece la facultad de la Asamblea Legislativa para solicitar a la Administración Pública Local la información y documentación que considere necesaria para el mejor desempeño de sus funciones.

En este entendido, toda vez que de conformidad con el artículo 87 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y el artículo 2 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, la Secretaría de Desarrollo Social es sin duda alguna parte de la administración pública centralizada del Distrito Federal, por ende, se encuentra obligada a proporcionar a la Asamblea Legislativa



## COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

---

la información y documentación que ésta le requiera y, no sólo eso, sino que también es objeto de supervisión y fiscalización por parte del Órgano Legislativo. Sin embargo, la información y documentación que le requiera la Asamblea Legislativa debe sujetarse, entre otras, a las restricciones impuestas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

Ley, esta última, que en su artículo 4 fracción V define a la Información Confidencial como aquella que *“contiene datos personales relativos a las características físicas, morales o emocionales, origen étnico o racial, domicilio, vida familiar, privada, íntima y afectiva, número telefónico privado, correo electrónico, ideología, preferencias sexuales y toda aquella información que se encuentra en posesión de los Entes Públicos, susceptible de ser tutelada por el derecho fundamental a la privacidad, intimidad, honor y dignidad”*.

De lo anterior, se desprende que la información solicitada por el Diputado proponente no contraviene las disposiciones previstas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, salvo por lo que respecta a la filiación política de los funcionarios de la Secretaría de Desarrollo.

En efecto, la información relativa al perfil profesional y los atributos académicos y técnicos de los mandos medios y superiores de la Secretaría de Desarrollo Social, Órganos Desconcentrados y Descentralizados, no puede ser considerada en

modo alguno como confidencial y/o reservada, por lo que la autoridad está obligada a proporcionarla a este Órgano Legislativo.

Mientras que, la información referente a la filiación política de los mandos medios y superiores de la Secretaría de Desarrollo Social, Órganos Desconcentrados y Descentralizados, es a todas luces confidencial pues se refiere a la ideología de estas personas. Por ello, resulta improcedente que este Órgano Legislativo local solicite dicha información al Secretario del ramo.

Consecuentemente, esta Comisión acuerda APROBAR el resolutivo en estudio con las modificaciones indicadas, para quedar como sigue:

*“SE SOLICITA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, C. MARTÍ BATRES GUADARRAMA, REMITA A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO UN INFORME SOBRE EL PERFIL PROFESIONAL DE LOS MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES DE LA DEPENDENCIA A SU CARGO”.*

**TERCERO.-** Que el Diputado Miguel Ángel Errasti Arango pide en el resolutivo segundo de su Propuesta con Punto de Acuerdo lo siguiente:

*“SEGUNDO: LA REMOCIÓN INMEDIATA DE TODOS AQUELLOS SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES QUE LABOREN EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL QUE NO GARANTICEN, DADO SU PERFIL PROFESIONAL, EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS CONSIDERANDOS PRIMERO, SEGUNDO Y QUINTO DEL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO, Y QUE PUEDEN RESUMIRSE EN LA PROFESIONALIZACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, SUSTENTADO EN EL MÉRITO, LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y EL DESARROLLO PERMANENTE”.*

Por lo que se pasa al estudio de la propuesta referida, para lo cual es conveniente citar lo dispuesto en la Base Segunda del artículo 122 de nuestra Carta Magna, que a la letra dice:

**Artículo 122.-** Definida por el artículo 44...

**BASE SEGUNDA.** Respecto al Jefe de Gobierno del Distrito Federal:

...

**II.** El Jefe de Gobierno del Distrito Federal tendrá las facultades y obligaciones siguientes:

...

**d)** Nombrar y remover libremente a los servidores públicos dependientes del órgano ejecutivo local, cuya designación o destitución no estén previstas de manera distinta por esta constitución o las leyes correspondientes...

De lo que se colige que el titular del Poder Ejecutivo Local está expresamente facultado para nombrar y remover libremente a todos aquellos servidores públicos que laboren en la administración pública local, con excepción de aquéllos a los que la ley les señale un mecanismo específico de designación, como ocurre, entre tantos otros, en los siguientes casos:

1. Los titulares de los órganos político-administrativos o jefes delegacionales, que son electos en forma universal, libre, secreta y directa (Artículo 122, base tercera, fracción II de la Carta Magna).
2. Los Magistrados del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, que son nombrados por el Jefe de Gobierno con la ratificación de la Asamblea Legislativa (artículo 9 del Estatuto de Gobierno).

## COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

---

3. El Procurador General de Justicia del Distrito Federal, que es designado y removido por el Jefe de Gobierno, con la aprobación del Presidente de la República (artículo 10 del Estatuto de Gobierno).
4. El titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, que es nombrado por el Presidente de la República a propuesta del Jefe de Gobierno (artículo 34 del Estatuto de Gobierno).
5. El Presidente de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, que es propuesto por el Jefe de Gobierno y electo por el Presidente de la República (artículo 67 fracción IX del Estatuto de Gobierno).

Por ello, conforme a lo dispuesto en el artículo 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, y en los artículos 10 y 13 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el Órgano Legislativo Local no cuenta con facultades para intervenir en la designación y/o remoción del grueso de los funcionarios públicos que integran la administración pública del Distrito Federal. En consecuencia, y con arreglo al principio de legalidad que señala “las autoridades sólo pueden hacer aquello que la norma jurídica expresamente les faculta”, esta Comisión de Desarrollo Social tiene a bien desechar el resolutive segundo de la Propuesta con Punto de Acuerdo en examen.

**CUARTO.-** Que en el resolutive tercero de la Propuesta con Punto de Acuerdo en estudio, el Diputado proponente señala:

## COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

---

*“**TERCERO:** SE SOLICITA LA COMPARECENCIA DEL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL ANTE LAS COMISIONES DE DESARROLLO SOCIAL Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL DE ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, A EFECTO DE INFORMAR SOBRE EL ESTADO GENERAL QUE GUARDA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, EN LOS TÉRMINOS DEL CONSIDERANDO DÉCIMO OCTAVO DEL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO”.*

En efecto, los abajo firmantes son sabedores de que conforme a los artículos 42 fracción XVIII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción XX y 67 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 34 y 147 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 9 fracción V y 29 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; las Comisiones Ordinarias y/o de Análisis y Dictamen Legislativo tienen atribuciones para citar a comparecer a los servidores públicos de la Administración Pública Local, para que informen sobre asuntos relacionados con sus respectivas competencias.

Por ello, el Secretario de Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal, C. Martí Batres Guadarrama, fue citado a comparecer ante la Comisión de Desarrollo Social de este Órgano Legislativo el pasado 9 de abril de los corrientes, a efecto de que rindiera un informe sobre las reglas de operación de los programas sociales, los padrones de beneficiarios de los programas sociales, el diagnóstico de los problemas sociales de la Ciudad, la evaluación de los programas sociales, el presupuesto de la Secretaría y los diversos programas sociales, el avance



## COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

---

programático-presupuestal, en términos generales, sobre el estado que guardan los Programas de Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal.

En tal sentido, si bien los integrantes de la Comisión de Desarrollo Social concuerdan plenamente con el Diputado proponente respecto de la obligación del Secretario de Desarrollo Social de informar a este Órgano Legislativo Local acerca del *“estado general que guarda el desarrollo de los programas sociales del gobierno del Distrito Federal”*; también desean hacer patente que toda vez que la materia de la solicitud de comparecencia del Secretario de Desarrollo Social, por parte del Diputado proponente, ya fue abordada a profundidad durante la reunión de trabajo del pasado 9 de abril de la Comisión de Desarrollo Social con el Secretario del ramo, de la cual se cuenta con el informe escrito del Secretario y la versión estenográfica, entonces no hallan materia para citar a comparecer de nueva cuenta al funcionario, máxime cuando la temática que se propone para la misma ya fue tratada con anterioridad. Por tanto, los integrantes de la Comisión de Desarrollo Social acuerdan desechar el resolutivo tercero de la Propuesta con Punto de Acuerdo en estudio.

**QUINTO.-** Que en el resolutivo cuarto de la Propuesta con Punto de Acuerdo del Diputado Miguel Ángel Errasti Arango, se solicita:

**“CUARTO: QUE PREVIO A LA COMPARECENCIA, EL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL, MARTÍ BATRES GUADARRAMA, INFORME POR ESCRITO**

## COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

---

*Y DE MANERA PUNTUAL A ESTA ASAMBLEA, RESPECTO DE LOS FUNCIONARIOS QUE REALIZAN TRABAJO POLÍTICO EN TODAS Y CADA UNA DE LAS ÁREAS DE LA SECRETARÍA, Y EN CONSECUENCIA LOS RESCINDA DE SU CARGO, EN VIRTUD DEL INCUMPLIMIENTO A LAS NORMAS BÁSICAS CONTENIDAS EN EL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL PARA EL DISTRITO FEDERAL, LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS APLICABLE AL DISTRITO FEDERAL”.*

Por lo que, atendiendo al hecho consistente en que el Diputado Miguel Ángel Errasti Arango condiciona el envío del informe del Secretario de Desarrollo Social (resolutivo cuarto antes citado) a la previa aprobación de la su comparecencia ante las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y de Administración Pública Local (resolutivo tercero), y habida cuenta de que en el considerando cuarto del presente dictamen se decidió desechar la propuesta de comparecencia del C. Secretario, entonces resulta improcedente la remisión de informe alguno por parte del funcionario público en mención. Por lo cual, procede desechar el resolutivo cuarto de la Propuesta con Punto de Acuerdo en estudio.

Aunado a lo anterior, es de observarse que respecto a la segunda parte del resolutivo cuarto de la Propuesta con Punto de Acuerdo, que se refiere al contenido del informe y a la remoción de los funcionarios que hagan trabajo político al interior de la Secretaría de Desarrollo Social, conforme al considerando segundo del presente dictamen es improcedente solicitar tal información pues como ya se dijo la misma es confidencial, además como se hizo notar en el

## COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

---

considerando tercero del presente documento la Asamblea Legislativa carece de facultades para intervenir en la designación y/o remoción de los funcionarios, siendo ésta una facultad exclusiva del Jefe de Gobierno. Por ende, es jurídicamente inviable atender la propuesta del Diputado Errasti Arango.

En consecuencia, esta Comisión de Desarrollo Social acuerda desechar el resolutivo cuarto de la Propuesta con Punto de Acuerdo por la que se solicita al Titular de la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal, Licenciado Martí Batres Guadarrama informe sobre el perfil profesional de los mandos medios y superiores de la dependencia a su cargo, así como su filiación política y comparezca ante las Comisiones de Desarrollo Social y de Administración Pública Local de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a efecto de informar sobre el estado general que guarda el desarrollo de los programas sociales del Gobierno del Distrito Federal.

**SEXTO.-** Que el Diputado proponente en el resolutivo número cinco de su Propuesta con Punto de Acuerdo manifiesta lo que a continuación se indica:

***“QUINTO: QUE ASIMISMO EL C. SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL INFORME POR ESCRITO A ESTA SOBERANÍA RESPECTO DE LOS PLANTEAMIENTOS CONTENIDOS EN LOS CONSIDERANDOS 13 AL 17 DEL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO”.***

Planteamientos, los contenidos en los considerandos décimo tercero al décimo octavo de la Propuesta con Punto de Acuerdo, que hacen referencia a diversos



## COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

---

cuestionamientos en materia presupuestal, en particular por lo que respecta a los programas de útiles escolares, uniformes escolares y apoyo a familias consumidores de leche LICONSA.

Empero, como se apuntó en el considerando cuarto del presente dictamen tales asuntos fueron materia de la comparecencia del Secretario de Desarrollo Social ante la Comisión de Desarrollo Social del pasado 9 de abril de 2007, por tanto, a efecto de no ser reiterativos se remite a los argumentos ahí vertidos para desechar el resolutivo quinto de la Propuesta con Punto de Acuerdo en análisis.

**SÉPTIMO.-** Que toda vez que conforme a los considerandos anteriores los integrantes de la Comisión de Desarrollo Social acordaron desechar los resolutivos segundo, tercero, cuarto y quinto de la Propuesta con Punto de Acuerdo en estudio, al tiempo que, aprobaron con algunas modificaciones el resolutivo primero de la misma, entonces se aprueba que la Propuesta con Punto de Acuerdo contenga un resolutivo único, que es el contenido en el considerando segundo del presente dictamen.

Por lo expuesto y fundado, esta Comisión de Desarrollo Social



## COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

---

### RESUELVE:

**ÚNICO.- SE SOLICITA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, C. MARTÍ BATRES GUADARRAMA, REMITA A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO UN INFORME SOBRE EL PERFIL PROFESIONAL DE LOS MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES DE LA DEPENDENCIA A SU CARGO.**



## COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

---

Signan el presente dictamen a la Propuesta con Punto de Acuerdo por la que se solicita al Titular de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal, C. Martí Batres Guadarrama, remita a este Órgano Legislativo un informe sobre el perfil profesional de los mandos medios y superiores de la dependencia a su cargo; a los treinta días del mes de agosto de dos mil siete:

POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

DIP. HIPÓLITO BRAVO LÓPEZ  
PRESIDENTE

DIP. JORGE ROMERO HERRERA  
VICEPRESIDENTE

DIP. LAURA PIÑA OLMEDO  
SECRETARIA

INTEGRANTES

DIP. RICARDO BENITO ANTONIO  
LEÓN

DIP. SERGIO ÁVILA ROJAS

DIP. JUAN RICARDO GARCÍA  
HERNÁNDEZ

DIP. ARMANDO TONATIUH  
GONZÁLEZ CASE

DIP. DANIEL SALAZAR NÚÑEZ

DIP. BALFRE VARGAS CORTÉS